

PROCESO: **EJECTIVO**
RAD. **680014003013-2020-00040-00**

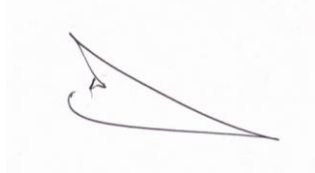
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Vistos los memoriales allegados el 12 y 14 de julio del año que avanza el Despacho dispone:

1.- En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería a la Dra. YANETH LEÓN PINZÓN identificada con C.C No. 28.168.739 y portadora de la tarjeta profesional No. 103.013 del C. S. de la J., como abogada de la parte demandada, SEGUROS DEL ESTADO S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

2.- Con el fin de resolver lo pertinente al poder otorgado por la entidad ejecutante a la profesional del derecho ERIKA TATIANA CARRASCAL, se REQUIERE mediante el presente proveído a la Representante Legal de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER para que allegue el acto administrativo mediante el cual se le nombró en el cargo que la faculta para designar apoderado judicial del extremo actor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM